

LA CNMV APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA 2013

Lunes, 25 de marzo de 2013

- El objetivo es incrementar la transparencia del mercado
- Se exigirá mayor rigor en las comunicaciones de participaciones de los consejeros y directivos de las empresas cotizadas, ya que se difundirán al público de forma automática
- Además de esta medida, la CNMV intensificará sus esfuerzos en investigar las demoras en las notificaciones

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado el Plan Anual de Actuación para 2013 en materia de Gobierno Corporativo. El Plan está orientado a impulsar e incrementar la transparencia del mercado procurando la utilización más eficiente de los recursos de la institución. En este sentido, se efectuarán, entre otras medidas, cambios en el sistema de registro de las notificaciones y la puesta a disposición del público.

Así, a partir de este año, las comunicaciones relativas a los consejeros y directivos de las compañías cotizadas se difundirán de forma inmediata en el momento de su presentación en el registro de la CNMV. Sólo las declaraciones de los accionistas significativos, es decir, aquellos que posean más del 3% del capital o que tengan su domicilio en un paraíso fiscal, y las relativas a las operaciones con acciones propias de los emisores (autocartera) se incorporarán a los Registros Oficiales de la CNMV en los siguientes tres días desde su comunicación. La CNMV considera que estas notificaciones continuarán siendo verificadas con carácter previo dada su especial relevancia para que el mercado, accionistas y potenciales inversores conozcan la estructura de la propiedad de las sociedades cotizadas.

Revisión a posteriori

Hasta ahora la CNMV realizaba una revisión previa de todas las notificaciones que incorporaba al registro oficial de participaciones significativas. Con ello se pretendía evitar la difusión de información incompleta o errónea y ayudar a los sujetos obligados a interpretar la normativa aplicable desde 2007 en materia de transparencia y de cuya exactitud



son los responsables. Una vez transcurridos cinco años desde su aplicación, la CNMV ya no se considera necesario mantener el mismo nivel de revisión previa respecto a todas las notificaciones que se reciben.

Además, este año, la CNMV focalizará los esfuerzos en el análisis, investigación y, en su caso, adopción de medidas disciplinarias, de las declaraciones presentadas con demoras especialmente relevantes. De hecho, el porcentaje de notificaciones presentadas fuera de los plazos establecidos se mantiene por encima del 15% desde el año 2008, y no se observa una tendencia a la mejora.

Para más información a medios de comunicación: Dirección de Comunicación CNMV

Telf: 91 5851530 www.cnmv.es